



I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.618/007451

Fecha: 18 de diciembre de 2024.

Número de bitácora: 09/HS-0167/10/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Correo electrónico, Número de placa, Número de serie, Domicilio de encierro, Tarjeta de circulación

Número de páginas en que se encuentra la información: 1, 2, 3, 4 y 20

Número total de páginas de la autorización: 20

Número consecutivo en páginas: 0187946-0187965

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 22 de abril de 2025.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TIS1503300582	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	--	---------------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA

Razón social: TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/007451
MARÍA DEL PILAR PANTALEÓN FUENTEVILLA REPRESENTANTE LEGAL Av. Plutarco Elfas Calles No. 166 Int. D12-002 Col. Progresista C.P. 09240, Iztapalapa, Ciudad de México Tel. (55) 5958 0303 E-mail [REDACTED]	Ciudad de México, a 18 DIC 2024 "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante oficio DGGIMAR.710/0006484 de fecha 14 de agosto de 2018 esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió la Autorización número 15-I-20-18 a favor de la empresa **TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 2 (dos) unidades con capacidad de carga de 8 (ocho) toneladas por viaje.
2. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), la empresa **TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.** solicitó modificación de su Autorización número 15-I-20-18 emitida por esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/0006484 de fecha 14 de agosto de 2018, consistente en cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones en su Autorización, la cual obra en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, misma que fue atendida mediante oficio SRA-DGGIMAR.7100/06768 de fecha del 07 de noviembre de 2022.
3. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el 14 de octubre de 2024, registrado con número de bitácora 09/HS-0167/10/24 la empresa **TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.** solicita modificación por ampliación del parque vehicular, cambio de domicilio para oír y recibir notificaciones y domicilio de encierro en su Autorización número 15-I-20-18 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, contenida en el oficio SRA-DGGIMAR.7100/06768 de fecha del 07 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50, fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, fracciones I y II, 49, fracción IX, 50, fracciones I y II, 55, fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77, párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
---	--	--------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
---	--

Gestión Integral de los Residuos; 3, fracción II, inciso d), 8, 9 y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.- Se expide la presente **AUTORIZACIÓN** para la unidad con placas [REDACTED]; número económico 187/2018; número de serie [REDACTED]; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Benceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Cetonas líquidas (contiene acetona y propanona); Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etil mercaptano, amil mercaptano, butil mercaptano, metil mercaptano, perclorometil mercaptano); Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Petróleo bruto; Aceite de colofonia; Xilenos; Sólido inflamable orgánico (parafinas); Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Desechos de aceite de algodón; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Anilina; Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de sodio en solución, hidróxido de tetrametil amonio, hidróxido de litio mono hidratado, potasio en solución, cesio en solución, litio en solución, rubidio en solución.); Sólido corrosivo (Hidróxido de sodio); Líquido corrosivo (Hidróxido de potasio en solución); Ácido fluorosfosfórico anhidro; Ácido yodhídrico; Ácido clorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado; Ácido sulfúrico agotado; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite, sustancias esenciales de la familia de las solanáceas); Combustibles para motores de turbina de aviación; Ácido perclórico; Yoduro de acetileno; Lodos ácidos; Cal sodada (Cal sodada con más de 4% de hidróxido de sodico); Líquido inflamable tóxico (Aminonitrilo); Líquido inflamable (mezclas de acetaldehidos); Mercurio compuesto sólido (amalgamas, mercurio coloidal, sales de mercurio); Isocianatos inflamables tóxicos o isocianatos en solución inflamables tóxicos (1,3-diisocianatobenceno); Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Alcohol metálico; Ácido clórico en solución acuosa; Amoniaco en solución acuosa; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (etanolamina); Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Sólido que reacciona con el agua (amalgamas cerio-bismuto y cerio-mercurio); Fenol en solución; Ácido fosforoso; Sólido pirofórico orgánico (dietiletoxicialuminio, dicloro (metil) silano); Catalizador de metal seco; Líquido corrosivo inflamable (ácidos; capríco); Sólido corrosivo inflamable (cromato de potasio); Líquido corrosivo tóxico (hidrosulfito de sodio, mezcla que contiene ácido metanocarboxílico y diclorometano); Sólido corrosivo tóxico (clorhidrato de hidroxilamina, ácido oxálico); Líquido corrosivo inflamable (productos de alquitran de hulla); Sólido inflamable corrosivo orgánico (artículos de caucho); Sólido inflamable tóxico orgánico (contiene mastique y silicón); Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	---

eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Sólido corrosivo comburente (catalizadores gastados, escorias); Sólido comburente corrosivo (mezcla de plásticos y aluminio); Sólido comburente tóxico (permanganato de potasio); Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontáneo (contiene metilato sódico); Sólidos corrosivos que reaccionan con el agua (contiene sodio, potasio y cesio); Sólido inflamable comburente (granalla que contiene magnesio); Líquido comburente corrosivo (mezclas con keroseno); Líquido comburente tóxico (peróxido de metil etil cetona); Sólido oxidante de calentamiento espontáneo (vidrio con plomo); Sólido oxidante que reacciona con el agua (poliamidas, peróxidos, nitritos); Sólido de calentamiento espontáneo corrosivo orgánico (contiene ditionito cálcico); Sólido de calentamiento espontáneo oxidante (viruta de madera impregnada de solvente orgánico); Sólidos de calentamiento espontáneo tóxico orgánico (tricloruro de titanio); Líquido que reacciona con el agua corrosivo (lodos de galvanoplastia); Líquido que reacciona con el agua tóxico (contiene ácido sulfúrico); Sólido que reacciona con el agua corrosivo (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos); Sólido que reacciona con el agua inflamable (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos); Sólido que reacciona con el agua (residuos o envases que contuvieron potasa y sosa); Sólido que reacciona con el agua tóxico (contiene mezcla de estroncio bario); Sólido que reacciona con el agua de calentamiento espontáneo (contiene mezcla de rubidio y magnesio); Sólido oxidante inflamable (madera y otros sólidos impregnados de solventes); Líquido oxidante (peróxidos inorgánicos); Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (contiene ácido acético); Líquidos que reaccionan con el agua (contiene ácido sulfúrico); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido que contiene líquido inflamable (materiales impregnados con gasolina y keroseno); Sólido inflamable orgánico fundido (escorias o natas de fusión); Sólido inflamable inorgánico (carbón activado agotado); Sólido inflamable inorgánico tóxico (contiene titanio humedecido); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (materiales impregnados con mezcla de ácidos clorhídrico y sulfúrico); Sólido de calentamiento espontáneo (metales reactivos); Sólido de calentamiento espontáneo tóxico inorgánico (materiales impregnados con lodos residuales); Sólido de calentamiento espontáneo corrosivo inorgánico (metales finamente divididos); Líquido fosfórico inorgánico (hidruro de sodio y de litio); Sólido fosfórico inorgánico (sulfuro de hierro); Percloratos inorgánicos en solución acuosa (perclorato de manganeso); Sólido de reacción espontánea tipo B; Sólido que contiene líquido corrosivo (contiene ácido nítrico); Sólido corrosivo ácido inorgánico (sulfatos diversos); Sólido corrosivo ácido orgánico (cloruro de benzalconio); Sólido corrosivo básico inorgánico (hidróxido de potasio); Sólido corrosivo básico orgánico (aminas cuaternarias); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido peryódico); Líquido corrosivo ácido orgánico (mezcla de ácido acético y ácido fórmico); Líquido corrosivo básico inorgánico (mezcla de hidróxido de sodio e hipoclorito de sodio); Líquido corrosivo básico orgánico (contiene 2-(2-heptadec-8-enil-2-imidazolil-1-il)etanol); Éteres (tert-butoximetil oxirano); Ésteres (mezcla de acetato de metilo y propionato de metilo); Nitrilos inflamables tóxicos (aminonitrilo); Líquido inflamable tóxico corrosivo (mezcla de thinner y aguarrás).

Para la unidad con placas [REDACTED] número económico 188/2018; número de serie [REDACTED]; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Desechos clínicos o desechos bio-médicos o desechos médicos regulados (fármacos); Sustancia infecciosa para el hombre; Sustancia infecciosa únicamente para los animales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
---	--	--------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
---	--

Para las unidades con placas [REDACTED]; número económico 113/2024, 114/2024, 115/2024; número de serie [REDACTED] únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Sustancia infecciosa para el hombre (residuos peligrosos biológico-infecciosos, sangre, cepas y cultivos, residuos no anatómicos, objetos punzo cortantes, patológicos); Sustancia infecciosa únicamente para los animales; Desechos clínicos o desechos bio-médicos o desechos médicos regulados (gasas, vendas y jeringas utilizadas).

Lo anterior para 5 (cinco) unidades, con capacidad de carga total de 13.5 (trece punto cinco) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como a las pólizas de seguro, 0250021735, 0250021592 y 0250042011 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. que ampara las responsabilidades civil y ecológica, con domicilio de encierro en [REDACTED]

SEGUNDO. - La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3°, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
---	--	--------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
---	--

del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

- La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- El presente oficio de Autorización sustituye y deja sin efectos jurídicos a su similar contenido en el oficio SRA-DGGIMAR.7100/06768 de fecha del 07 de noviembre de 2022.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 14 de agosto de 2028** de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y en los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1090	Acetona	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1114	Benceno	3	130	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1224	Cetonas líquidas (contiene acetona y propanona)	3	127	II, III			
1228	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos (etil mercaptano, amil mercaptano, butil mercaptano, metil mercaptano, perclorometil mercaptano)	3	131	III			
1263	Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma, laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)	3	128	I			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1286	Aceite de colofonia	3	127	III			
1307	Xilenos	3	130	II			
1325	Sólido inflamable orgánico (parafinas)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1364	Desechos de aceite de algodón	4.2	133	III			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1493	Nitrato de plata	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II	Tóxico		
1547	Anilina	6.1	153	II	Tóxico		
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de sodio en solución, hidróxido de tetrametil amonio, hidróxido de litio mono hidratado, potasio en solución, cesio en solución, litio en solución, rubidio en solución.)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1759	Sólido corrosivo (Hidróxido de sodio)	8	154	I, II y III			
1760	Líquido corrosivo (Hidróxido de potasio en solución)	8	154	I			
1776	Ácido fluorosfosfórico anhidro	8	154	II			
1787	Ácido yodhídrico	8	154	II, III			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III	Tóxico		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla	8	157	I, II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II			
1851	Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos en estado líquido, extractos de aceite, sustancias esenciales de la familia de las solanáceas)	6.1	151	III	Tóxico		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1873	Ácido perclórico con más de	5.1	143	I	Tóxico Oxidante		
1898	Yoduro de acetileno	8	156	II	Tóxico Corrosivo		
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico		
1907	Cal sodada	8	154	III	corrosivo		
1992	Líquido inflamable tóxico (Aminonitrilo)	3	131	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1993	Líquido inflamable (mezclas de acetaldehidos)	3	128	I			
2025	Mercurio compuesto sólido (amalgamas, mercurio coloidal, sales de mercurio)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2478	Isocianatos inflamables tóxicos o isocianatos en solución inflamables tóxicos (1,3-diisocianatobenceno)	3	155	II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
2583	Ácidos alquilsulfónicos sólidos o ácidos arilsulfónicos sólidos	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos	8	153	II	Tóxico Corrosivo		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2626	Ácido clórico en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2672	Amoniaco en solución acuosa	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2733	Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (etanolamina)	3	132	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154				
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
2809	Mercurio	8	172	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2813	Sólido que reacciona con el agua (amalgamas cerio-bismuto y cerio-mercurio)	4.3	138	III	Sólido Tóxico Reactivo		





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
2814	Sustancia infecciosa para el hombre (residuos peligrosos biológico-infecciosos, sangre, cepas y cultivos, residuos no anatómicos, objetos punzo cortantes, patológicos)	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla		
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico	
2834	Ácido fosforoso	8	154	III	Tóxico Corrosivo			
2846	Sólido pirofórico orgánico (dietiletoxicialuminio, dicloro (metil) silano)	4.2	135	I	Sólido Tóxico Reactivo			
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I				
2900	Sustancia infecciosa únicamente para los animales	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla		
2920	Líquido corrosivo inflamable (ácidos caproico)	8	132	I	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)		
2921	Sólido corrosivo inflamable (cromato de potasio)	8	134	I				
2922	Líquido corrosivo tóxico (hidrosulfito de sodio, mezcla que contiene ácido metanocarboxílico y diclorometano)	8	154	I				
2923	Sólido corrosivo tóxico (clorhidrato de hidroxilamina, ácido oxálico)	8	154	I				
2924	Líquido corrosivo inflamable (productos de alquitrán de hulla)	3	132	I				Líquido Tóxico Inflamable
2925	Sólido inflamable corrosivo orgánico (artículos de caucho)	4.1	134	II				Sólido Tóxico Inflamable
2926	Sólido inflamable tóxico orgánico (contiene mastique y silicón)	4.1	134	II				

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3084	Sólido corrosivo comburente (catalizadores gastados, escorias)	8	140	I, II	Tóxico Corrosivo		
3085	Sólido comburente corrosivo (mezcla de plásticos y aluminio)	5.1	140	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3087	Sólido comburente tóxico (permangánico de potasio)	5.1	141	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3095	Sólido corrosivo que experimenta calentamiento espontáneo (contiene metilato sódico)	8	136	I, II	Tóxico Corrosivo		
3096	Sólidos corrosivos que reaccionan con el agua (contiene sodio, potasio y cesio)	8	138	I, II			
3097	Sólido inflamable comburente (granalla que contiene magnesio)	4.1	140	II	Sólido Tóxico Inflamable		
3098	Líquido comburente corrosivo (mezclas con keroseno)	5.1	140	I, II, III			
3099	Líquido comburente tóxico (peróxido de metil etil cetona)	5.1	142	II, III			
3100	Sólido oxidante de calentamiento espontáneo (vidrio con plomo)	5.1	135	II	Tóxico Oxidante		
3121	Sólido oxidante que reacciona con el agua (poliamidas, peróxidos, nitritos)	5.1	144	II			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3126	Sólido de calentamiento espontáneo corrosivo orgánico (contiene ditionito cálcico)	4.2	136	II, III	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3127	Sólido de calentamiento espontáneo oxidante (viruta de madera impregnada de solvente orgánico)	4.2	135	II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3128	Sólidos de calentamiento espontáneo tóxico orgánico (tricloruro de titanio)	4.2	136	II, III			
3129	Líquido que reacciona con el agua corrosivo (lodos de galvanoplastia)	4.3	138	I, II, III			
3130	Líquido que reacciona con el agua tóxico (contiene ácido sulfúrico)	4.3	139	I, II, III			
3131	Sólido que reacciona con el agua corrosivo (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos)	4.3	138	I, II, III			
3132	Sólido que reacciona con el agua inflamable (soluciones y residuos en producción de resina y pigmentos)	4.3	138	I, II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3133	Sólido que reacciona con el agua (residuos o envases que contuvieron potasa y-sosa)	4.3	138	I, II, III			
3134	Sólido que reacciona con el agua tóxico (contiene mezcla de estroncio bario)	4.3	139	I, II, III			
3135	Sólido que reacciona con el agua de calentamiento espontáneo (contiene mezcla de rubidio y magnesio)	4.3	138	I, II, III			





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Gufa (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase		
3137	Sólido oxidante inflamable (madera y otros sólidos impregnados de solventes)	5.1	140	I	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico		
3139	Líquido oxidante (peróxidos inorgánicos)	5.1	140	I, II, III					
3147	Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (contiene ácido acético)	8	154	I, II, III	Tóxico corrosivo				
3148	Líquidos que reaccionan con el agua (contiene ácido sulfúrico)	4.3	138	I, II, III	Sólido Tóxico Reactivo				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154		Tóxico corrosivo				
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	8	154		Tóxico Corrosivo			1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (materiales impregnados con gasolina y keroseno)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable			Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3176	Sólido inflamable orgánico fundido (escorias o natas de fusión)	4.1	133	II, III					





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Gufa (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3178	Sólido inflamable inorgánico (carbón activado agotado)	4.1	133	II, III			
3179	Sólido inflamable inorgánico tóxico (contiene titanio humedecido)	4.1	134	II, III	Sólido Tóxico Inflamable		
3180	Sólido inflamable inorgánico corrosivo (materiales impregnados con mezcla de ácidos clorhídrico y sulfúrico)	4.1	134	II, III			
3190	Sólido de calentamiento espontaneo (metales reactivos)	4.2	135	II, III			
3191	Sólido de calentamiento espontaneo tóxico inorgánico (materiales impregnados con lodos residuales)	4.2	136	II, III	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3192	Sólido de calentamiento espontaneo corrosivo inorgánico (metales finamente divididos)	4.2	136	II, III			
3194	Líquido fosfórico inorgánico (hidruro de sodio y de litio)	4.2	135	I	Sólido Tóxico Inflamable		
3200	Sólido fosfórico inorgánico (sulfuro de hierro)	4.2	135	I			
3211	Percloratos inorgánicos en solución acuosa (perclorato de manganeso)	5.1	140	II, III	Tóxico Oxidante		
3222	Sólido de reacción espontánea tipo B	4.1	149		Sólido Tóxico Inflamable		
3244	Sólido que contiene líquido corrosivo (contiene ácido nítrico)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase		
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (sulfatos diversos)	8	154	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico		
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (cloruro de benzalconio)	8	154	I, II, III					
3262	Sólido corrosivo básico inorgánico (hidróxido de potasio)	8	154	I, II, III					
3263	Sólido corrosivo básico orgánico (aminas cuaternarias)	8	154	I, II, III					
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido peryódico)	8	154	I, II, III					
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (mezcla de ácido acético y ácido fórmico)	8	153	I, II, III					
3266	Líquido corrosivo básico inorgánico (mezcla de hidróxido de sodio e hipoclorito de sodio)	8	154	I, II, III					
3267	Líquido corrosivo básico orgánico (contiene 2-(2-heptadec-8-enil-2-imidazolin-1-il etanol)	8	153	I, II, III					
3271	Éteres (tert-butoximetil oxirano)	3	127	II, III				Líquido Tóxico Inflamable	
3272	Ésteres (mezcla de acetato de metilo y propinato de metilo)	3	127	II, III					
3273	Nitrilos inflamables tóxicos (aminonitrilo)	3	131	I, II					
3286	Líquido inflamable tóxico corrosivo (mezcla de thinner y aguarrás)	3	131	I, II					



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3291	Desechos clínicos. o desechos bio-médicos o desechos médicos regulados (gasas, vendas y jeringas utilizadas)	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivos pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes: que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	6.2	Agentes infecciosos: son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
(c)	8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
---	--	--------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
---	--

(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	--

III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.

- 9/ **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
10. La información que **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
11. **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en las unidades, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.
13. **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3				0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	X	0
Oxidantes	5.1	0				X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X	X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
--	---	---------------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
--	---

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las substancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción

- Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
- En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **Transporte Integral y Soluciones Ambientales PP, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-20-18
---	--	--------------------------------

TRANSPORTE INTEGRAL Y SOLUCIONES AMBIENTALES PP, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.618/ 007451
---	--

SEGUNDO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
187/2018	██████	C2 Caja Seca	████████████████	██████	2008	4
188/2018	██████	C2 Caja Refrigerada	████████████████	██████	2010	4
113/2024	██████	C2 Caja Refrigerada	████████████████	██████	2016	1
114/2024	██████	C2 Caja Refrigerada	████████████████	██████	2015	1
115/2024	██████	C2 Caja Refrigerada	████████████████	██████	2012	3.5

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

“Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.”

C.c.e.p. Ileana Villalobos Estrada.- Subsecretaría de Regulación Ambiental.
Gabriela Ortiz Merino.- Subprocuradora de Inspección Industrial de la PROFEPA.
Alejandra Valadez Quintanar.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México
Tania Ramírez Muñoz.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácora: 09/HS-0167/10/24

TRM/JRL/RMBV

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0187965